



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO**

**23805** *Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, mediante la cual se impone la obligación de satisfacer los daños producidos en carreteras de la red titularidad del Consejo de Mallorca*

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y dado que se ha intentado dos veces la notificación de la resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, mediante la cual se impone la obligación de satisfacer los daños producidos en carreteras de la red titularidad del Consejo de Mallorca, y no se ha podido efectuar por causas no imputables a esta administración.

Lo cual se comunica a las personas que se relacionan a continuación a efectos de notificaciones, indicando que en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB pueden recoger la resolución en el Departamento de Urbanismo y Territorio, Servicio Jurídico Administrativo (c/ General Riera, nº 113, 1er. Piso -Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, del lunes al viernes.

| <b>EXPEDIENTE</b> | <b>INTERESADO/A</b>          | <b>IMPORTE</b> |
|-------------------|------------------------------|----------------|
| DA 06/2013        | KIRA KUSTER                  | 183,05€        |
| DA 10/2013        | ANDREA MARIA PEREYRA CABRERA | 893,62€        |

Palma, 19 de diciembre de 2013

**La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio**  
Catalina Terrassa Crespi

